



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 08 de Enero de 2021

Tomo I

Número 3 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 18-21/300, POR EL QUE SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 18-21/302, POR EL QUE SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DENOMINADO FONDO METROPOLITANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-9

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ACUERDO 18-21/303, POR EL QUE SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA FORMALIZAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS AL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-23

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 18-21/304, POR EL QUE SE APROBÓ LA PALETA VEGETAL, QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE ESPECIES ARBÓREAS NATIVAS RECOMENDADAS PARA EL MUNICIPIO.---PÁGINA.-37

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. -----PÁGINA.-110

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021-----PÁGINA.-136

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO LOGÍSTICO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE CHETUMAL, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-138

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 18-21/305, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ DECLARAR LA PLAYA DENOMINADA LAS PERLAS, UBICADA EN EL KILÓMETRO 2.5 DEL BOULEVARD KUKULCAN, ZONA HOTELERA, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, COMO ESPACIO PÚBLICO LIBRE DE HUMO DE TABACO.-----PÁGINA.-139

FE DE ERRATAS ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 31 de diciembre de 2020:

En la página 119, en la fracción IV del Artículo 15 dice:

IV. 80% sobre los derechos a pagar por las fojas que contengan los documentos en los que se realizan los actos a que se refiere la fracción I y II del presente artículo, incluyendo los anexos que tenga el documento respectivo; y

Debe decir:

IV. 80% sobre los derechos a pagar por las fojas que contengan los documentos en los que se realizan los actos a que se refiere las fracciones I, II y III del presente artículo, incluyendo los anexos que tenga el documento respectivo; y

En la página 120, en la quinta línea del Artículo 16 dice:

... exceda de \$600,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) ...

Debe decir:

... exceda de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) ...

En la página 120, en la fracción IV del Artículo 16 dice:

IV. 40% por inscripción y/o cancelación de gravamen sobre viviendas o lotes para vivienda cuyo valor no exceda de \$600,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Debe decir:

IV. 40% por inscripción y/o cancelación de gravamen sobre viviendas o lotes para vivienda cuyo valor no exceda de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

En la página 121, último párrafo del Artículo 16 dice:

Para obtener el beneficio de esta sección deberá mediar solicitud de parte interesada ante la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos. Los beneficiarios no podrán disponer de más de un estímulo fiscal por cada concepto a que se refieren las fracciones de este artículo.

Debe decir:

Para obtener el beneficio de esta sección deberá mediar solicitud de parte interesada ante la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos. Los beneficiarios no

podrán disponer de más de un estímulo fiscal por cada concepto a que se refieren las fracciones de este artículo, con excepción de la fracción III del presente artículo.

En la página 124, en la segunda, tercera y cuarta línea del Artículo 28 dice:

...23 y 24 del presente Acuerdo, deberán solicitar ante la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional con sede en la ciudad de Chetumal, a partir de su vigencia y hasta el día treinta del mes de marzo del año dos mil veintiuno, ...

Debe decir:

...25 y 26 del presente Acuerdo, deberán solicitar ante la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional con sede en la ciudad de Chetumal, a partir del primero de marzo de dos mil veintiuno y hasta el día treinta y uno del mismo mes y año, ...

En la página 125, en la segunda línea del último párrafo del Artículo 28 dice:

... solicitudes que hayan enterado a la Subsecretaría en tiempo y forma, hasta el día cuatro de...

Debe decir:

... solicitudes que hayan enterado a la Subsecretaría en tiempo y forma, hasta el día cinco de...

En la página 125, en la última línea de la fracción I del Artículo 30 dice:

... presente acuerdo a más tardar el 24 de abril del 2021.

Debe decir:

... presente acuerdo a más tardar el 25 de abril del 2021.

En la página 129, en el numeral del Artículo 36 dice:

Artículo 36. ...

Debe decir:

Artículo 36-Bis. ...